

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



ACOGE POSTNATAL PARENTAL SRTA. LUCIA CAROLINA CRUZAT HERMOSILLA, QUÍMICO FARMACEUTICO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº

004088

CHILLÁN VIEJO, 25.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Sra. Lucía Carolina Cruzat Hermosilla, de fecha 25 de junio del 2012, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

Decretos Alcadicios Nº 2030 y Nº 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, respectivamente, los cuales nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO

1.- ACOGESE POSTNATAL PARENTAL a

Doña LUCIA CAROLINA CRUZAT HERMOSILLA, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.969.335-5, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal por 84 días contados desde el 26 de junio al 17 de septiembre del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AFTO WALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FIFV/MGB/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal.